



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible

7 de diciembre de 2020

INDER-PE-1054-2020

Señora
Irene Campos Gómez
Ministra
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

ASUNTO: Respuesta a consulta de producto intermedio de la Política del Hábitat.

Estimada señora:

En respuesta al oficio MIVAH-DMVAH-0831-2020, donde se solicita la validación y retroalimentación del producto intermedio de la Política del Hábitat y de su Plan de Acción, como institución perteneciente al Sector de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos, es importante mencionar que el Inder también forma parte del Sector Agropecuario, Pesquero y Rural, a quien se remitió la misma consulta por medio del oficio MIVAH-DMVAH-0828-2020, para lo cual se ha estado trabajando en conjunto con Sepsa para remitir la respuesta. A continuación, se mencionan las acciones realizadas por el Inder en el proceso de revisión de la Política del Hábitat.

- El viernes 27 de noviembre a solicitud de los enlaces técnicos del Inder, se realiza una reunión informativa con el equipo técnico del MIVAH coordinado por Raquel Salazar Bejarano, para analizar las propuestas de Acciones Estratégicas planteadas en el Plan de Acción de la Política, cuya coordinación le corresponderían al Inder e INVU. Al respecto, el Inder ha manifestado la necesidad de aclarar el alcance de dichas acciones al considerar que las mismas trascienden las competencias institucionales, por lo tanto, solicitan sean replanteados para que la institución se pueda comprometer con productos acorde a sus competencias legales. Asimismo, se mencionó que la Matriz no contaba con la columna de Productos, para que se defina claramente el bien o servicio institucional que sería brindado.
- Se acordó que el MIVAH remitiría la descripción del alcance y contenido de tres acciones estratégicas: 13-1; 13-2; y 13-3.
- El martes 02 de diciembre el Equipo Técnico del MIVAH convocó a Sepsa e Inder para la revisión conjunta de la Política del Hábitat y el Plan de Acción. Se trabajó en forma virtual donde el Inder había remitido a Sepsa los aspectos de mejora, para que se

Presidencia Ejecutiva

Moravia. Residencial Los Colegios, frente al IFAM.

Tel: (506) 2247-7401 – Fax: (506) 2241-1223 – Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica

Correo electrónico: presidencia@inder.go.cr / www.inder.go.cr

7 de diciembre de 2020

INDER-PE-1054-2020

Página 2 de 3

integren a los que ellos identificaron y remitirlo como sector. No obstante, se aprovechó este espacio para que ambas instituciones manifiesten los comentarios, aclaren las dudas sobre el contenido y alcance de las acciones y propongan mejoras.

- Se identificaron acciones en las que el Inder no tiene ámbito de competencia para ejercer el rol de coordinador como le fue asignado. Según se indica en el oficio, la institución que ejerza como coordinador, "*...es responsable de completar las casillas pendientes del Plan de Acción y que sugerimos se encargue de coordinar la ejecución de la acción, una vez que la PH entre en vigencia*"
- En dicha reunión, se acordó que con base en la sesión de trabajo, Robin Almendares Fernández de Sepsa y Haydee Fernández del Inder, trabajarían en una propuesta de mejora, redactando los lineamientos y acciones para ser sometidos a consideración del Equipo Técnico del MIVAH y ser remitidos a más tardar el día viernes 04 de diciembre. El día de ayer se remitió por correo los archivos trabajados y hoy Sepsa responderá en un oficio como Rectoría del Sector Agropecuario, Pesquero y Rural. Hay aportes en la Política y en el Plan de Acción.
- Adicionalmente, en la sesión de trabajo del día 02 de diciembre, el Inder había mencionado que el tema de Regularización de Tierras, que lo vincula con las acciones de "Ordenamiento Territorial", no estaba siendo visibilizado en la propuesta del Plan de Acción, dado que el lineamiento está centrado solo en asentamientos informales e irregulares, sin embargo, el Inder cuenta con diferentes modalidades de regularización de tierras, que trascienden al tipo de asentamientos mencionados y están planteados en el PNDIP 2019-2022.

A continuación se presenta la propuesta, retomando parte de lo comprometido en el PNDIP:

Lineamiento	Acción estratégica
29. Se promoverá el ordenamiento de los derechos de propiedad y derechos de posesión en inmuebles de propiedad privada del Estado en zonas rurales y urbanas.	Regularización de predios en las diferentes modalidades, mediante la dotación de un instrumento legal para su posesión y usufructo.

Presidencia Ejecutiva

Moravia. Residencial Los Colegios, frente al IFAM.

Tel: (506) 2247-7401 – Fax: (506) 2241-1223 – Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica

Correo electrónico: presidencia@inder.go.cr / www.inder.go.cr

7 de diciembre de 2020

INDER-PE-1054-2020

Página **3** de **3**

En este lineamiento y acción podrían estar el Inder e INVU.

- De conformidad con lo expuesto, esperaremos el criterio técnico de su representada, con relación a las mejoras sugeridas, ya que dependiendo de la versión final de las Acciones Estratégicas, la institución podrá realizar las propuestas de productos y metas para ser incorporados.

Atentamente,

Harys Regidor-Barboza
Presidente Ejecutivo
PRESIDENCIA EJECUTIVA

HF/rfs

C.c: Marvin Chaves Thomas, Seteder
Carlos Montero Granados, Seteder
Haydee Fernandez Barriocanal, Presidencia Ejecutiva
Raquel Salazar Bejarano, Secretaria del Sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos

Presidencia Ejecutiva

Moravia. Residencial Los Colegios, frente al IFAM.

Tel: (506) 2247-7401 – Fax: (506) 2241-1223 – Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica

Correo electrónico: presidencia@inder.go.cr / www.inder.go.cr